

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 293.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

PELICULAS.— Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha prohibido la proyección pública, en todo el territorio nacional, de la película titulada «América Española», marca Vitaphone, de la casa Warner Bros. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Autoridades y empresas cinematográficas de la provincia. Zaragoza, 15 de enero de 1935.

El Gobernador,

Julio Otero Mirelis.

SECCION CUARTA

Núm. 224.

Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Adolfo Usón Gracia, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia;

Certifico: Que según resulta del libro Auxiliar de cuentas corrientes que por el impuesto de Minas correspondiente al año 1934, lleva esta oficina, las concesiones mineras que en 31 de diciembre pró-

ximo pasado no han satisfecho su canon anual para el citado año, son las que se detallan a continuación:

Nombre de la mina, Combinación 2.^a

Término en que radica, Mequinenza.

Nombre del propietario, Alfredo Mengotti Arnáiz.

Canon, 2.719'60 pesetas.

Y para que conste y remitir a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 23 de mayo de 1911 en consonancia con lo prevenido en el artículo 5 de la ley de 29 de diciembre de 1910, expido la presente, visada por el señor Interventor, en Zaragoza, a 7 de enero de 1935. — Adolfo Usón Gracia. — V.º B.º: P. S., P. Fau.

Núm. 271.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Contribución general sobre la Renta.

Circular.

A fin de dar cumplimiento a la circular número 3 de la Dirección general de Rentas públicas, referente a la Contribución general sobre la Renta, se interesa a los Ayuntamientos que a continuación se citan, que en el improrrogable plazo de quince días remitan a esta Dependencia certificación en la que hagan constar las cifras del rendimiento medio por cabeza de ganado de cada clase que previamente fije cada Corporación en su término municipal; advirtiéndose que, de no cumplimentarse el mencionado servicio en el plazo que se señala, se les impondrá las sanciones reglamentarias.

Relación que se cita.

Alarba	Monegrillo
Albeta	Mozota
Alfamén	Muel
Alhama de Aragón	Muela (La)
Almochuel	Orés
Almolda (La)	Oseja
Almonacid de la Sierra	Osera
Ambel	Perdiguera
Ariza	Pintano
Artieda	Pomer
Ateca	Puebla de Albortón
Bagüés	Purujosa
Bordalba	Rodén
Bujaraloz	Rueda de Jalón
Bulbiente	Sádaba
Cadrete	Salvatierra de Esca
Calatayud	San Martín de Moncayo
Calmarza	Santa Cruz de Moncayo
Castejón de Alarba	Tabuenca
Clarés de Ribota	Tiermas
Codo	Torreclilla de Valmadrid
Codos	Torrehermosa
Cubel	Torres de Berrellén
Cunchillos	Trasmoz
Ejea de los Caballeros	Undués de Lerda
Erla	Valmadrid
Escó	Velilla de Jiloca
Farlete	Vierlas
Fuendetodos	Villanueva de Huerva
Godojos	Villar de los Navarros
Gotor	Viver de la Sierra
Herrera de los Navarros	Zaida (La)
Inogés	Zaragoza y sus agregados:
Isuerre	Alfocea
Jaulín	Juslibol
Leciñena	Las Casetas
Litago	Monzalbarba
Longares	Peñaflor
Lorbés	Villamayor
Luesia	Zuera
Mianos	

Zaragoza, 14 de enero de 1935.— El Administrador de Rentas públicas, M. Muñoz.

Núm. 185.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. José Diloy Tutor, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Sos;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo ins-
truyendo por débitos de contribución rústica, pertene-
cientes a los años de 1926 a 1931, he acordado y se
han practicado embargos de fincas a los deudores ha-
cendados de paradero desconocido que a continuación
se expresan:

Nicolás Alastuey Landa.

Un campo, sito en la partida de Churinos, de este término, de cabida de 5 fanegas, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Fulgencio Morchón, por S. con Pedro Bueno, por E. con Pedro Cortés y por O. con dicho Morchón.

Otro campo, sito en la partida de Salanués, de este término, de cabida de 3 fanegas, equivalentes a 21

áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Miguel Soterías, por S. con id., por E. con Eusebio Cardona y por O. con dicho Soterías.

Mariano Alcocer Royo.

Un campo, sito en la partida del Riguel, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con Antonio García, por S. con Paulino Contín, por E. con id. y por O. con dicho García.

Otro campo, sito en la partida de Valdiciella, de este término, de cabida de 1 fanega, equivalente a 14 áreas, 15 centiáreas; que linda por N. con Dionisio Sarriás, por S. con Leoncia Olleta, por E. con id. y por O. con dicho Sarriás.

Otro campo, sito en la partida de Barcerún, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. Calasanz Gastón, por S. con Antonio Arruga, por E. con id. y por O. con dicho Gastón.

Dionisio Almárcegui Arruga.

Una viña, sita en la partida de Camporreal, de este término, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con Francisco Torre S. con Francisco Gárate, por E. con id. y por O. con Dionisio Torreá.

Un campo, sito en la partida de Camporreal, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. con Simón Ilari por S. con Andrés Arana, por E. con id. y por O. con dicho Ilari.

Otro campo, sito en la partida de Pillera, de este término, de cabida de 1 fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por N. con Onsellá, por S. con id., por E. con Martín Gamba y por O. con Onsellá.

Otro campo, sito en la partida del Chaparral, de este término, de cabida de 3 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 45 centiáreas; que linda por E. con Pedro Lallá por S. con Ramona Suescún, por E. con dicho Lallá por O. con id.

Otro campo, sito en la partida del Chaparral, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con terreno inculto.

Otro campo, sito en la partida de Vallartas, de este término, de cabida de 1 fanega, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con terreno inculto.

Otro campo, sito en la partida de Paso de San Vicente, de este término, de cabida de 8 almudes, equivalentes a 4 áreas, 77 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con camino.

Otro campo, sito en la partida de Arás, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por N. Pablo Beltrán, por S. con id. y por O. con tierra inculta.

Otro campo, sito en la partida de Vallartosa, de este término, de cabida de 3 fanegas, equivalentes a 14 áreas, 45 centiáreas; que linda por N. con Teodoro Ortiz, por S. con camino, por E. con id. y por O. con dicho Ortiz.

Francisco Almárcegui Arrúa.

Un campo, en la partida de Valsolana, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Clemente Legarza, por S. con id., por E. con id. y por O. con id.

Otro campo, en la partida de Fuentendún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, por S. Simón Bueno, por E. Gaspar Lacuey y por O. terreno inculto.

Manuel Almárcegui Arrúa.

Una viña, en la partida de Cénaruga, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N., S. y O. terreno inculto y E. Tomás Lacosta.

Un hortal, en la partida de Cénaruga, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el norte barranco, S. Leoncio García, E. id. y O. barranco.

Un campo, en la partida de Arás, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. S. y O. terreno inculto y este Rafael Eseverri.

Otro campo, en la partida de Santa Cruz, de 14 áreas y 30 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Alberto Baquero.

Doroteo Almárcegui Bescós.

Una huerta, en la partida del Ramblar, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. Herederos de Juan de la Cruz Ortiz, S. carretera del Ramblar, E. camino de Undués de Lerda y O. río Onsella.

Antonio Almárcegui Biel.

Una viña, en la partida de Viña-Conte, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Herederos de Patricio Domínguez, S. Ignacio Remón, E. Esteban Machín y O. Carmen Lendoa.

Un campo, en la partida de Valdongil, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. León Pérez, S. Lucas Legaz, E. dicho Pérez y O. dicho Legaz.

Otro campo, en la partida de Valdongil, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Manuel Gayarre, sur Manuel Almárcegui, E. id. y O. dicho Gayarre.

Otro campo, en la partida de Zarecos, de 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por el N. Sebastián Roncalés, S. Lucas Legaz, E. id. y O. Julián Serrano.

Manuel Almárcegui Biel.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Mariano Torrea, sur, E. y O. Manuel Biel.

Un campo, en la partida de Retadolla, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. barranco, S. camino, E. id. y O. barranco.

Otro campo, en la partida de Orquiñón, de 64 áreas, 36 centiáreas; que linda por el N. Juan Espatolero, sur Antonio Almárcegui, E. id. y O. dicho Espatolero.

Mariano Almárcegui Ilarri.

Un campo, en la partida de Valledra, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Petra García, S. Ildefonso Gayarre, E. senda y O. Manuela Zapatería.

Otro campo, en la partida de San Cristóbal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Martín Campaña, S. Antero Gallart, E. Manuel Remón y O. dicho Campaña.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Domingo Pérez, S. Andrés Ilarri, E. cañada y O. dicho Pérez.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 10 áreas, 73 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto de Esteban Machín, S., E. y O. idem.

Ramón Baquero Uriés.

Un campo, en la partida de Val de Vico, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Manuel Pérez, S. Ruperto Plano, E. idem y O. dicho Pérez.

Otro campo, en la partida de Fonteta, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Juan Garín, S. Cipriano Cortés, E. idem y O. dicho Garín.

José Borao Anaya.

Un campo, en la partida de Ceñito, de 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por el N., S. y E. Patricio Villacampa y O. Alejandro Remón.

Felipe Bueno Almárcegui.

Un campo, en la partida de Ballartas, de 43 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N. comunes de la villa, S. idem, E. Faustino Remón y O. Melchor Ortiz.

Otro campo, en la partida de Val de Mamillas, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. comunes de la villa, S. Alejandro Sauras, E. comunes de la villa y O. Marcelino Sanz.

Bernabé Bueno Alvarado.

Un campo, en la partida de Barcerún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. María Garín, S. idem, E. Antonio Gayarre y O. dicho Garín.

Otro campo, en la partida de San Cristóbal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Pedro Compáins, S. Viuda de Rudesindo Visús, E. Leandro Arrese y O. dicho Compáins.

Otro campo, en la partida de San Cristóbal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Julián Bartán, S. Pascual Sarria, E. idem y O. Calixto Gayarre.

Otro campo, en la partida de Fuen del puen, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. María Espatolero, S. camino, E. barranco y O. senda.

Mariano Almárcegui Jauregui.

Un campo, en la partida de Pueyo Cedrero, de una hectárea, 28 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. camino, S. Manuel Salvo, E. Herederos de Lucio Lacosta y O. Francisco Gárate Salvo.

Angel Andía Sánchez.

Un campo, en la partida de Cazuelo, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. y S. Urbano Gayarre, E. Estanislao Lafita y O. monte Valoscura.

Otro campo, en la partida de Churinos, de 10 áreas, 73 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Fuenchordana, de 3 áreas, 73 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, S. idem, E. camino y O. Miguel Añoto.

Fidel Alcocer Benedé.

Un campo, en la partida de Churinos, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Benito García, S., E. y O. Lucio Lacosta.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, sur Miguel Añoto, E. Mónica Cortés y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., E. y O. terreno inculto y S. Manuel Laborda.

Bruno Bueno Castillo.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y S. terreno inculto, E. Mariano Bueno y O. Benito Gayarre.

Un campo, en la partida de Churinos, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Manuel Ortiz, sur, E. y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Fonteta, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, sur Jacinto Unzué, E. monte de Valoscura y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Fonteta, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, sur Jacinto Unzué, E. y O. camino de Sofuentes.

Otro campo, en la partida de Pacos de Barnés, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. José María Lizari, S. León Suescún, E. José María Mínguez y oeste Pedro González Villacampa.

Pedro Bueno Castillo.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. Pedro Gastón, sur Juan Lacuey, E. Marcial Ruesta y O. Domingo Royo,

Otro campo, en la partida de Fuentendún, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda por el N., S., E. y oeste terreno inculto.

Otro campo, en la partida Churinos, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. terreno inculto.

Hermenegildo Bueno Garcés.

Un campo, en la partida de Valdiciella, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por N. y O. terreno inculto, S. Carmelo Urpegui y E. Leoncia Olleta.

Rudesindo Bueno Mínguez.

Un campo, en la partida de Oyarda, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. barranco, S. Gabriel Salvo, E. camino de Urriés a Undués de Lerda y oeste Angel Campos.

Manuel Balda.

Un campo, en la partida de La Sierra, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda N., S., E. y O. terreno inculto.

Alberto Vaquero Espatolero.

Un campo, en la partida de Valdiciella, de 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por el N. Antonio Cortés, sur José Legarre, E. y O. Leoncia Olleta.

Angel Campaña Suescún.

Un campo, en la partida del Chaparral, de 28 áreas, 69 centiáreas; que linda por el N., S. y O. terreno inculto y E. Calixto Gayarre.

Otro campo, en la partida del Chaparral, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Esteban Machín.

Otro campo, en la partida del Chaparral, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y E. Manuel Salvo, S. y O. terreno inculto.

Pedro Cardona Guerrero.

Una viña, en la partida de Las Navas, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Eusebio Cardona, S. camino, E. Antonio Aragiés y O. Calixto Iñiguez.

Un campo, en la partida Salanués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Juan López, S. Francisco Guerrero, E. Angel Bonafonte y O. Paulino Cantín.

Otro campo, en la partida de Val de Barués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S. y O. terreno inculto y E. Guadalupe Espatolero.

Fidel Cardona Navarro.

Una viña, en la partida de Bellur, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Juan García.

Juan Cardona Navarro.

Un campo, en la partida de Arquella, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. y E. Raimundo Pérez, S. Fernando Pérez y O. terreno inculto.

Martín Ceñito Leache.

Un campo, en la partida de Barcerún, de 25 áreas, 2 centiáreas; que linda por el N. y O. viuda de Antero Gallart y S. y E. Mariano Jáuregui.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N., S. y O. Mariano Cuartero y E. Mariano Jáuregui.

Otro campo, en la partida de Salanués, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., S. y O. campo de los Escolapios y E. Ramón Sánchez.

Ciriaco Corrales Pérez.

Un campo, en la partida de Pacos de Cardeña, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Saturnino Castell, S. Nicolás Orensanz, E. Catalina Gabás y O. senda.

Otro campo, en la partida de Cardeña, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el N. y O. Francisco Urpegui y S. y E. camino.

Otro campo, en la partida de Ceñito, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S. y E. río Onsella y O. Antonio Isidoro.

Casimiro Cuartero Canaluche.

Un campo, en la partida de Pacos de Barués, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. terreno inculto, S. José María Lizari, E. Manuel Ortiz y O. Calixto Iñiguez.

Otro campo, en la partida de Valdongil, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por N., S. y O. terreno inculto y E. Francisco Torrea Ortiz.

Jenaro Domínguez Iñiguez.

Un campo, en la partida de Valdemamillas, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda por N., S. y O. Manuel Salvo y E. camino.

Juan Espatolero Bueno.

Un campo, en la partida de San Cristóbal, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por N. terreno inculto, S. Lambert Legarre, E. Hermenegildo García y oeste Francisco Labari.

Otro campo, en la partida del Contadero, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. y O. camino, sur Ecequiel Pérez y E. terreno inculto.

Otro campo, en la partida del Riguel, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda por el N. Manuel Villacampa, sur Nicolás Orensanz, E. Antonio García y O. Julián Barón Carlos.

Juana Espatolero Espuna.

Un campo, en la partida de Cenera, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Esteban Espatolero, sur y O. Antonio Suescún y E. Benito García.

Otro campo, en la partida de Cenera, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Abrevadero de Cenera y Esteban Espatolero, S. Cantera de Picarecha, E. Abrevadero de Cenera y O. Cipriano Bueno.

Mariano Fernández Bueno.

Un campo, en la partida de San Cristóbal, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. y S. Babil Rey y E. y O. Ramón Samitier.

Otro campo, en la partida de San Cristóbal, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda por el N. y O. Babil Rey, S. Joaquín Biel y E. Marcelino Morea.

Otro campo, en la partida de Fuentendún, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. Benito Gayarre y S., E. y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Bugeñas, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda por el N. y O. Ignacio Sánchez y S. y E. Marcelino Morea.

Otro campo, en la partida de Barcerín, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y O. Matías Rodríguez y S. y E. Jacinta Laborda.

León Gabás Anaya.

Un campo, en la partida de Val de Barués, de 14 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N., S., E. y oeste Ramón Sarriás.

Otro campo, en la partida de Arquella, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. y O. José Espatolero, S. León Suescún y E. Mariano Serrano.

Román Galindo Belzuz.

Una viña, en la partida de Puentelevado, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. José Sanjuán, S. Gregorio Subirón, E. Angel Campos y O. tierra inculta.

Otra viña, en la partida de San Cristóbal, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda por el E. Benito Iso, S. y E. Pedro Domínguez y O. Victoria Mayayo.

Un campo, en la partida de Val de Barués, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda por el N. José Ramón Torrea, S. Juan Bueno y E. y O. Matías Visús.

Otro campo, en la partida de Pacos de Barués, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Ramón Orduna, S. Agapito Guerrero, E. Fidel Cardona y oeste Justo Biel.

Juan Gambra Chaverri.

Un huerto, en la partida de Raspún, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda por el N. y O. tierra inculta y S. y E. barranco.

Una viña, en la partida de Arbe, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Manuel Suescún.

Pedro Gambra Chaverri.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y O. Francisco Torrea, S. Mariano Lozano y E. Dionisio Almárcegui.

Otra viña, en la partida de Camporreal, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. y S. Francisco Gárate, E. tierra inculta y O. Blas Salvo.

Un campo, en la partida de Peñaforada, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. terreno inculto.

Otro campo, en la partida de Muga de Undués, que linda por el N., S., E. y O. tierra inculta y terreno de Undués.

Otro campo, en la partida de Navas Altas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Angel Campos.

María Garín Lapieza.

Una viña, en la partida del Ramblar, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. río Onsella, S. Martín Sierra, E. Juan de la Cruz Ortiz y O. Juan Cuartero.

Calasanz Gastón Royo.

Un campo, en la partida de Fonteta, de 85 áreas, 81 centiáreas; que linda por el N. y S. Cipriano Cortés, E. y O. Francisco Lafita.

Otro campo, en la partida de Barcerún, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N. y O. Antonia Arruga, S. y E. Mónica Cortés.

Otro campo, en la partida de Camporreal, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., S. y O. José Legarre y E. Pío Gárate.

Pedro Gayarre Lafita.

Un campo, en la partida de Vallés, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. y S. terreno inculto, E. Francisco Landa y O. Muga de Peña.

Una era, en la partida de Sofuentes, de 2 áreas, 40 centiáreas; que linda por el N. Francisco Landa, S. Ujarral, E. Pabla Bonafonte y O. Manuel Pérez.

Una viña, en la partida de Los Vallos, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N., E. y O. tierra inculta y S. María Villagóiz.

Benito Gayarre Videgáin.

Una viña, en la partida de camino de Sangüesa a Viña Corte, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. común, S. y O. Gabriel Salvo y E. camino de Sangüesa.

Pedro Guerrero Zalba.

Un campo, en la partida de Baqueriza, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. Francisco Campaña.

Otro campo, en la partida de Salanués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Gregorio Pérez, S., E. y O. Ramón Sánchez.

Otro campo, en la partida de Salanués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. Ramón Sánchez, S., E. y O. tierra inculta.

Otro campo, en la partida de Salanués, de 14 áreas,

30 centiáreas; que linda por el N. Calixto Iñiguez, S. y O. Manuel Pérez y E. Juan Cardona.

Pedro Pablo Guinda Berges.

Un campo, en la partida de Val de Vico, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Agustín Guinda, S. y O. Antonio Serrano y E. Juan Miguelena.

Otro campo, en la partida de Val de Barués, de 10 áreas, 73 centiáreas; que linda por el N. y S. tierra inculta, E. Romualdo Bueno y O. José Zamborán.

Angel Garcés Lalandá.

Un campo, en la partida de Pacos de Barués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. José Remón Learte, S. Santiago Mayayo, E. José Espatolero y O. Mariano Remón Suescún.

Otro campo, en la partida de Pacos de Cenera, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N. y O. Ildefonso Pascualena, S. tierra inculta, E. Mariano Remón Suescún.

Pascual Ilarri Ventura.

Una mitad de viña, en la partida de Paco de San Cristóbal, de 17 áreas, 88 centiáreas; que linda por el N. José Arbea o Urpegui, S. Dionisio Iñiguez, E. Pedro Learte y O. Ramón Baquero.

Un campo, en la partida de La Carbonera, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N., S., E. y oeste Emeterio López.

Pedro Iñiguez Lacuey.

Un campo, en la partida de Val de Barués, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S. y E. Isidro Torrillas y O. Aniceto Les.

Benito Iso Uriz.

Un campo, en la partida de Raspún, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S., E. y O. terreno inculto.

Tomás Lacosta Biel.

Un sotal, en la partida del Ramblar, de 2 áreas, 97 centiáreas; que linda por el N. carretera del Ramblar, S. río Onsella, E. Mariano Torrea y O. Narciso Lapieza.

Un campo-viña, en la partida de Val de D. Miguel, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. Salvador Alastuey, S. Carlos Machín, E. Mateo Goñi y O. Ignacio Remón.

Un trozo de tierra, en la partida de Saso de Camporreal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el norte, S., E. y O. comunes de la villa.

Un campo-viña, en la partida de Val de Cenera, de 25 áreas, 2 centiáreas; que linda por el N. Cristóbal Leranoz, S. y E. Manuel Espatolero y O. Antonio García.

Un campo, en la partida de Val de la Liebre, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. cañada, sur Romualdo Remón, E. comunes de la villa y O. Fermín Remón.

Otro campo, en la partida de Vallartosa, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda por el N. Julián Esparz y común, S. y O. Matea Legaz y E. comunes de la villa.

Un sotal, en la partida de Arás, de 3 áreas, 58 centiáreas; que linda por el N. y E. Patricio Domínguez, S. comunes de la villa y O. barranco.

Un campo en la partida de Arás, de 90 centiáreas; que linda por el N. y O. barranco y carretera, S. Manuel Remón y E. carretera.

Doroteo Lacosta Fanlo.

Mitad de un campo, en la partida de Barcerún, de 8 áreas, 94 centiáreas.

Esteban Lacuey Subirón.

Un campo, en la partida de Val de Vico, de 74 áreas,

35 centiáreas; que linda por el N. y E. terreno inculto, S. Elías Lacuey y O. Miguel Soteras.

Isidra Lafita Pérez.

Un campo, en la partida de camino de Sádaba, de 1 hectárea, 43 áreas.

Otro campo, en la partida de Riguel, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Otro campo, en la partida de Riguel, de 42 áreas, 90 centiáreas.

Vicente Lapieza Lacuey.

Una viña, en la partida de Camporreal, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N. y O. terreno inculto, S. José Torrea y E. Domingo Iso.

Otro campo, en la partida de Camporreal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por el N. terreno común y de Lara, S. Miguel Orduna, E. Faustino Remón y O. Dolores Lara.

Otro campo, en la partida de Val de Vico, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda por el N., S. y O. Esteban Lacuey y E. Sebastián Ilarri.

Joaquín Lapieza Larranz.

Un campo, en la partida de Arbe, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda por el N. y O. Emeterio Legaz y S. y E. Manuel Suescún 1.º

Otro campo, en la partida de Bellur, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda por el N., S. y O. Isabel Espatolero y E. Juan García.

Otro campo, en la partida del Chaparral, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por el N., E. y O. Francisco Sánchez y S. Francisco Remón.

(Continuará).

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.

Con objeto de allegar el mayor número de asesoramientos que puedan ser útiles a la Comisión encargada, por Orden ministerial de 3 de agosto último, de redactar un proyecto de organización definitiva del personal perteneciente al Cuerpo, a extinguir, de Médicos de baños,

Esta Dirección general, a propuesta de la citada Comisión, ha acordado abrir un plazo de quince días, que empezará a contarse desde aquél en que este anuncio aparezca en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual podrán acudir con sus informes por escrito, a esta Dirección general, cuantos lo estimen conveniente.

Lo digo a V. S. a los efectos consiguientes. Madrid, 10 de enero de 1935.—El Director general, Víctor Vilorio.

(Gaceta 12 enero 1935).

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcal-

días los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

251.—Pina.—Juan Moíno Mateo

283.—Salvatierra de Esca.—Teodoro Aizagar Pasquel

284.—Paracuellos de Jiloca.—Angel Gállego Blasco

285.—Morata de Jalón.—Abundio Catalán Beltrán, José M.ª Diest Joven y Domingo Uriol Carnicer

286.—Pedrola.—Alfredo Egido Sánchez, Gonzalo Daniel Garcés Aznar y Vicente García Rodríguez

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

288.—Puendeluna

290.—Malanquilla

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación

289.—Villalengua. El 20 del actual, de 9 a 12

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

282.—Monreal de Ariza

Padrón de cédulas personales.

280.—Quinto

289.—Villalengua

Proyecto de presupuesto extraordinario.

292.—Quinto

Presupuesto municipal ordinario.

291.—Botorríta

Repartimiento general.

287.—Morata de Jiloca

QUINTO

Núm. 281.

El Ayuntamiento de esta villa saca a pública subasta el arriendo, por cuatro años, del molino harinero que en esta villa le pertenece, la casa unida al mismo molino y un huerto contiguo, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría para quienes deseen estudiarlas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de

esta villa, a las once de la mañana del día 15 de febrero próximo, la cual, por ser su importe menor de 10.000 pesetas, se efectuará con arreglo a las normas contenidas en el art. 14 del Reglamento de 2 de junio de 1924, sobre Contratación municipal.

Quinto, 14 de enero de 1935.—El Alcalde, Emilio Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 240.

BAILO TOLOSANA, Demetrio; hijo de Alejo y de Florencia, natural de Zaragoza, de 27 años, lechero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de lesiones, causa número 519-1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 241.

CORTES PERALTA, Benito; natural de Sádaba (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de 16 años, hijo de Alejandro y de Catalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, sumario 381-1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo.

Núm. 244.

JAURRIETA MARTINEZ, Casimiro; hijo de José María y de Francisea, de 50 años de edad, soltero, machacador de piedra, natural de Estella, sin domicilio fijo, residente últimamente en Aguilón, Pantano de las Torcas, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, procesado sobre estafa y robo en el sumario número 136 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea, al objeto de constituirle en prisión decretada por auto de este día en la pieza separada respectiva.

Núm. 275.

DE LA LAMA, Alfonso;

COSTAS, Casiano, y

LAGUNA, Julio;

Contratista, Teniente de Artillería y Capitán respectivamente, domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Paternina, para declarar y ofrecerles el procedimiento como perjudicados, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, número 184 de 1934, contra Pablo Sinjuame Artigas, Francisco Cano Rovira y Manuel Anglada Zorrilla, que formaban parte de la Sociedad

de Construcciones Urbanas, bajo los apercibimientos legales.

Núm. 273.

UCHA ENRIQUEZ, Dámaso; hijo de José y de Petra, natural de Murchante, de 27 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de ser restituído al Manicomio de esta Ciudad, de donde se fugó el día 18 de diciembre último, donde se hallaba a disposición de este Juzgado.

Núm. 276.

LASALA YUS, Victoria; de treinta y siete años, estado casada, de profesión u oficio sus labores, hija de Virgilio y de Tomasa, natural de Garrapinillos, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa número 260 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha 4 de enero de 1935.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 274.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Leonardo Marcuello, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

Campo, viña y olivar, sito en término de Santa Eulalia de Gállego, partida Llano Bajo, de cabida 77 áreas; confrontante al S. con camino público, al M. con viña de Pedro Juan Rubiol, al P. con otra de Mariano Lafuer te Arbués y al N. con Varellón de Becerrer: tasado en cinco mil pesetas.

Viña, en la partida La Era de la Cabaña, del mismo término, llamada de La Quileta; lindante por O. con carretera, por S. Pedro Juan Rubiol, y por P. y N. con camino de Morán; de cabida 94 áreas y 36 centiáreas: tasada en nueve mil ciento cincuenta pesetas.

Huerto, llamado de la Casa; que linda por O. y M. con camino público de la Barca y Morán, por P. con faja del Cunato y por M. con campo del mismo dueño, de cabida 6 almudes, o sea 5 áreas, 57 centiáreas: tasado en mil pesetas.

Campo, en la partida de Bocaleta; linda por O., M. y P. con montes comunes y por N. con campo de Francisco Lafuente; de cabida 16 fanegas, o sea una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas: tasado en trescientas pesetas.

Corral cubierto y serenado, en la partida de Bocaleta; linda por derecha, izquierda y espalda con campo del mismo dueño, mide 36 metros de extensión superficial con 2 de altura en el serenado y tres en la cubierta: tasado en doscientas pesetas.

Una faja llamada de San Pedro; linda por O. con camino de Morán, por M. huerto del mismo dueño, por P. con casa de Pedro José Morláns y por N. con camino del Calvario; de cabida 7 fanegas, equivalentes a 56 áreas, 6 centiáreas: tasada en tres mil quinientas pesetas.

Todas las fincas están sitas en Santa Eulalia de Gállego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, duplicado, y simultáneamente en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, el día dieciocho de febrero próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco lo serán las posturas que no cuban las dos terceras partes de dicha tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta; y que en igualdad de condiciones será preferido aquel postor que pueje por la totalidad de los bienes que se sacan a la venta.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco. — Luis de Paz. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 277.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario núm. 469-1934, sobre falsedad y estafa a la Sociedad de Patronos Albañiles y Contratistas de Obras de Zaragoza; se cita a Viuda de los Ríos e Ibarz, Matías Barón, Santiago Cooperías, Mariano Labastida, Julián Lahoz, y Antonio Latorre, Alejandro Piazuelo, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro de los cinco días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en dicho sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 12 de enero de 1935. — El Secretario; Vicente Lizandra.

Núm. 279.

DAROCA

D. Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 52 de 1934, sobre incendio, he acordado interesar de los Agentes de la Autoridad procedan a recuperar y poner a disposición de este Juzgado los siguientes objetos; seis platos, dos vasos de anís, dos vasos de vino, cuatro tazones, tres cuchillos pequeños, tres cubiertos pequeños, un cuchillo y dos fuentes de porcelana; objetos que fueron sustraídos el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro de la venta de las Cañadas, sita en el término municipal de Retascón, propiedad de los hijos de D. Francisco Lozano García.

Daroca, 14 de enero de 1935. — Luis Cosculluela. El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 278.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Luis Giménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia de D.^a Godina y su partido;

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se ha seguido en este Juzgado, a instancia del Procura-

dor D. Alfonso Lozano, en nombre y representación de Visitación López Segura, para interponer querella por estupro, contra D. Vicente Burbano Genzor, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la Almunia, a cuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco. — El señor D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia e instrucción del partido, habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza para interponer querella por estupro, entre partes, de la una, y como demandante, Visitación López Segura, mayor de edad, natural de Bárboles, soltera y domiciliada en Zaragoza, representada en turno de oficio por el Procurador D. Alfonso Lozano y dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de Zaragoza D. Carlos Cuartero, y de la otra, y como demandado, D. Vicente Burbano Genzor, que no ha comparecido en autos, siendo parte en este incidente el Ministerio Fiscal y el señor Liquidador de Utilidades del partido, en representación del señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que debo declarar y declaro a Visitación López Segura pobre en sentido legal, y en la querella por estupro y acciones civiles de ella dimanantes de reconocimiento de hijo y alimentos que va a interponer contra D. Vicente Burbano Genzor, concediéndole, en dichos asuntos, los beneficios que a los declarados como tales concede la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en cuanto al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, si en el plazo de cinco días no se pidiere la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Giménez Armijo. — Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a D. Vicente Burbano Genzor, se publican los presentes edictos.

Dado en La Almunia a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez de primera instancia e instrucción, Luis Giménez Armijo. — El Secretario judicial, P. Candela y Polo.

Juzgados municipales.

Núm. 246.

MAINAR

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, se cita por medio de la presente a Victorino Ibáñez Mata, de veinte a veinticinco años de edad, profesión desconocida, natural de Aguarrón, donde tuvo su último domicilio y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, núm. 1, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, a la celebración de un juicio de faltas, que se sigue contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mainar, diez de enero de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Pedro Laencina.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI